


RESOLUCIÓN No. 147 
(04 ABR 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO NO 1228 DE 2005, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 16 DE LA LEY 909 DE 2004 Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 1 de la Resolución 1362 de 2012 modificada por la Resolución No. 652 de 2012 Artículo 3 Inciso 3, el cual indica que es responsabilidad de la Entidad Publica convocar a elecciones de los Representantes de los empleados y sus respectivos suplentes.

Que Mediante Resolución No 058 del 10 de febrero de 2025, se realizó la Convocatoria y Elección del Comité de Convivencia Laboral el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. Dos Representantes designados por el empleador.
2. Dos miembros de los trabajadores con sus respectivos suplentes quienes serán elegidos por medio de votación.

El suplente será de carácter personal y reemplazara al principal en caso de falta absoluta o temporal.

Que atendiendo la convocatoria se inscribieron como candidatos los siguientes funcionarios:

1. MONICA STELLA TORRENTE CANO- ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 12
2. MAURICIO PALACIOS BENAVIDES- MEDICO GENERAL OCHO HORAS CODIGO 211 GRADO 17
3. YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO- AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 03
4. BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO- AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

ESE Carmen Emilia Ospina

NIT: 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Que el día 12 de Marzo de 2025 se realizó la jornada de votación para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E Carmen Emilia Ospina que se ejerció el derecho al voto de manera presencial, Por lo que, de acuerdo al Acta de Escrutinio los resultados fueron los siguientes:

| CANDIDATOS | No De VOTOS |
|------------------------------|--------------------|
| MONICA STELLA TORRENTE CANO | 29 |
| MAURICIO PALACIOS BENAVIDES | 25 |
| YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO | 15 |
| BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO | 12 |
| VOTOS EN BLANCO | 0 |
| VOTOS ANULADO | 2 |

Que los Representantes de los Empleados al Comité de Convivencia Laboral como principales son los Dos (02) Candidatos que obtuvieron la mayoría votos en estricto orden son:

1. MONICA STELLA TORRENTE CANO
2. MAURICIO PALACIOS BENAVIDES

Que los suplentes de los Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral son:

1. YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO
2. BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO

Que teniendo en cuenta lo anterior los suplentes de los Representantes ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina quedaría teniendo en cuenta la cantidad de votos así:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|-----------------------------|------------------------------|
| MONICA STELLA TORRENTE CANO | YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO |
| MAURICIO PALACIOS BENAVIDES | BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO |

Que el empleador designa sus representantes ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los siguientes funcionarios:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|---------------------------------|----------------------------|
| MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA | ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA |
| PATRICIA CASTRO CHARRY | GUILLERMO BONILLA ESCOBAR |

 863 2828

 Carrera 22 # 26 - 19 Canaima
Calle 2C # 28 - 113 IPC

Calle 34 # 8 - 30 Las Granjas
Calle 21 # 55 - 98 Las Palmas

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese elegidos como Representantes Principales de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los funcionarios relacionados con sus respectivos suplentes:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|-----------------------------|------------------------------|
| MONICA STELLA TORRENTE CANO | YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO |
| MAURICIO PALACIOS BENAVIDES | BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO |

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia laboral de la ESE Carmen Emilia Ospina a los funcionarios relacionados con sus respectivos suplentes:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|---------------------------------|----------------------------|
| MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA | ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA |
| PATRICIA CASTRO CHARRY | GUILLERMO BONILLA ESCOBAR |

ARTÍCULO TERCERO: Confórmese el Comité de Convivencia laboral de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina el cual quedara así:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|---------------------------------|------------------------------|
| MONICA STELLA TORRENTE CANO | YENNY CAROLINA MEDINA PATIÑO |
| MAURICIO PALACIOS BENAVIDES | BRISSA DANIELA VANEGAS HENAO |
| MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA | ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA |
| PATRICIA CASTRO CHARRY | GUILLERMO BONILLA ESCOBAR |

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral se regirá conforme la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: El periodo de los Integrantes del Comité de Convivencia Laboral es de dos (02) años a partir del Acta de Instalación.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

ESE Carmen Emilia Ospina

NIT: 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los, 04 ABR 2025

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Aprobó: **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY**
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: **GRUPO CASANI Y CIA S en C.**
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor de Gerencia

Aprobó: **ROCIO CORREA LOSADA**
Profesional Universitario Talento Humano

Proyectó: **DIANA ALEJANDRA GARCÍA CUELLAR**
Abogada Talento Humano E.S.E.CEO

863 2828

Carrera 22 # 26 - 19 Canaima
Calle 2C # 28 - 113 IPC

Calle 34 # 8 - 30 Las Granjas
Calle 21 # 55 - 98 Las Palmas

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad